

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			
TRANSPORTADOR:		No. CONTRATO	
NIT:	Roberto Escobar Piro	TELEFONO:	3136790882
CONTRATANTE:	Cindy Stephany Echavarría	TELEFONO:	3105228914
NIT:	1128429574	EMAIL:	CindyStep57429-nit.com
DIRECCION:	Calle 29 # 67.04	CC:	
NOMBRE R/L:			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.8.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo Municipio.		
CONVENIO	Falt.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: WLX 388	MODELO: 2015	MARCA: Nissan
	No INTERNO: 132	CLASE: Uruvan	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 6
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA: 13	MES: 7
	FECHA DE TERMINA	DIA: 21	MES: 7
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 102.2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTEIPO SI NO VARI		
	VALOR RESI		
	FECHA PAGO DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito); b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes; c) Los conductores no están autorizados para manejar obras municipales y autorizadas dentro de lo vehicular. CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (P/C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción autorizado por la D.A. (D.A. de la D.A.), este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos de la ruta en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin lugar a crédito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN: Medellin DESTINO: Envigado - Sabana - Itagüí - Estrella AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS: 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Cindy Stephany Echavarría CC: 1128429574 TELEFONO: 3105228914		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 8652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			
A los días		Del mes/año	
Roberto Escobar P.		Cindy Stephany E.	
CC: 71368115 TRANSPORTADOR		CC: 1128429574 CONTRATANTE	